

Río Gallegos, 18 de agosto del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05153-UNPA- 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ampliación de la contratación directa realizada con la firma "ARTES GRÁFICAS ANDI", autorizada por Resolución N° 468/05 y efectivizada mediante Orden de Compra N° 053/05;

Que el monto de la ampliación asciende a PESOS MIL SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.077,38);

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la ampliación de la contratación directa realizada con la firma "ARTES GRÁFICAS ANDI", por un monto de PESOS MIL SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.077,38), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. – Remanentes ejercicios anteriores– Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 37 –Publicaciones- Actividad: 01 –Publicaciones- Inciso:

3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones..... \$1.077,38

Presupuesto 2.004.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Néctor Aníbal BILLONI
RECTOR.